

DISPOSICION PP 070 6

BUENOS AIRES, 3 0 ENE 2013

VISTO el expediente N° 1-47-9748/12-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, alimentos y Tecnología Medica y;

CONSIDERACIÓN:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS SAICF con domicilio legal en Carlos Calvo 2756, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y deposito en José E. Rodó 6424, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la habilitación como EMPRESA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO SEGÚN DISP. 2676/99 en las condiciones previstas por la Ley Nº 16.463, la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 145/98 y la Disposición Nº 2084/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tecnología Medica no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de la atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello;

P



DISPOSICIÓN P 0706

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma ROEMMERS SAICF con domicilio legal en Carlos Caivo 2756, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y deposito en José E. Rodó 6424, Ciudad Autónoma de Buenos Aires como EMPRESA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO.

ARTICULO 2°.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por la farmacéutica María Beatriz Fariña, D.N.I. N° 5.494.575, matricula N° 8269.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la autorización conferida en el Articulo 1° de la presenta Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 90 a 95.

ARTICULO 5°.- Anótese, por el Departamento de Registro notifiquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición, del certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos oficiales aprobados. Gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-9748/12-9

DISPOSICIÓN Nº

0706

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

aro